

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1857.

Madrid: Promulgada la presente en 18 de Junio de 1857.

mil ochocientos treinta y siete: Venido el Ayuntamiento de la misma  
 ma vaxo la presid.ª del Sr. D. Juan.º Minano S.º Sec.º encargado de la misma  
 y de la Jurisd.ª por ausencia del Sr. D. M.º Constitucional, se leyó la  
 provid.ª circular recivida por el Sr. D.º último y en su intelig.ª acordó se  
 guarde, cumplase y execute segun se previene, providiendose al efecto en  
 el Ministerio q.º contiene, según la vaxo de la contribucion de 1857  
 s.º h.º, por ser esta la mas gr.ª, teniendo presente las personas q.º  
 por su clase y fuero no se contienen en el para graduarse los q.  
 les correspondan, y a fin de que pueda executarse con la exactitud  
 q.º se requiere, nombra el Ayuntamiento por separado a D. Juanjo  
 meza Lopez quien lo executará con asistencia de los Jueces. h.º  
 de los p.ºs presentandolos al Ayuntamiento q.º su aprobacion y demas q.  
 convenga, segun lo dispuesto en la citada circular.  
 Lejos son los Boletines Of.º desde el n.º 186 hasta el 23, ma  
 nifestando el Sr. D.º que de la circular q.º se dio con el n.º 191  
 quedo el Boletin Oficial n.º 191 sobre donativos, se habian for  
 mado edictos con insercion de ella en dia diez nueve, por no  
 haberse unido esta corporacion, y se habian fijado en los sitios de  
 costumbre para intelig.ª de todos: Partiendo de las ordenes y f.º en la  
 su q.º comprende, acuerdo se guarden y cumplase teniendo  
 presentes para en su caso. Asi lo acordó y firman los Sr. D.º q.º  
 se componen de que yo el Sr. D.º

Juan.º Minano  
 Antonio Marin  
 Minano

Juan.º Lopez  
 Amador  
 Fernandez

Juan.º Lopez  
 Guirao  
 Alfonso Sanz  
 Carrero

Decreto

